



La presunción de inocencia frente a la presión mediática en el proceso penal ecuatoriano: una revisión sistemática

The presumption of innocence in the face of media pressure in the Ecuadorian criminal process: a systematic review

A presunção de inocência diante da pressão midiática no processo penal ecuatoriano: uma revisão sistemática

Rodrigo Alejandro Hidalgo Cuenca ^I
r_drigo1996@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0002-2539-0562>

Correspondencia: r_drigo1996@hotmail.com

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 12 de mayo de 2025 * **Aceptado:** 21 de junio de 2025 * **Publicado:** 24 de julio de 2025

- I. Magister en Derecho Mención Derecho Penal y Criminología de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica de la Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo, Portoviejo, Manabí, Ecuador.

Resumen

El presente estudio aborda la relación entre la presión mediática y la afectación de la presunción de inocencia en el contexto del proceso penal ecuatoriano, reconociendo la importancia de este principio como garantía fundamental del debido proceso. A través de una revisión sistemática de la literatura, basada en el protocolo PRISMA 2020, se identificaron, seleccionaron y analizaron estudios publicados entre 2017 y 2024 que abordan la cobertura judicial mediática y su impacto en la imparcialidad procesal. Para la búsqueda se consultaron bases de datos académicas como Scopus, JSTOR, Dialnet, SciELO, Redalyc y Google Scholar, así como repositorios oficiales del sistema de justicia ecuatoriano y organismos internacionales. Se aplicaron criterios de inclusión relacionados con idioma, pertinencia temática y calidad académica, excluyéndose artículos no arbitrados, notas periodísticas, tesis no publicadas y textos anteriores a 2017. Tras la evaluación rigurosa de los documentos localizados, se incluyeron en la síntesis final doce estudios que evidencian un patrón recurrente de construcción mediática de culpabilidad anticipada en Ecuador. Los resultados revelan que la exposición pública de los imputados, el uso de lenguaje condenatorio y la difusión de filtraciones afectan negativamente el derecho al debido proceso y generan presiones sobre jueces y fiscales. Como conclusión, se plantea la necesidad urgente de reformar la legislación comunicacional, establecer protocolos de comunicación judicial y fortalecer la formación ética y jurídica de periodistas y operadores judiciales para proteger efectivamente la presunción de inocencia en un entorno mediático cada vez más complejo.

Palabras clave: Presunción de inocencia; presión mediática; proceso penal; revisión sistemática.

Abstract

This study addresses the relationship between media pressure and the violation of the presumption of innocence in the context of the Ecuadorian criminal process, recognizing the importance of this principle as a fundamental guarantee of due process. Through a systematic literature review based on the PRISMA 2020 protocol, studies published between 2017 and 2024 that address media judicial coverage and its impact on procedural fairness were identified, selected, and analyzed. The search was conducted using academic databases such as Scopus, JSTOR, Dialnet, SciELO, Redalyc, and Google Scholar, as well as official repositories of the Ecuadorian justice system and international organizations. Inclusion criteria related to language, thematic relevance, and academic quality were applied, excluding non-refereed articles, journalistic articles, unpublished

theses, and texts published prior to 2017. After a rigorous evaluation of the located documents, twelve studies were included in the final synthesis that demonstrate a recurring pattern of media construction of preemptive guilt in Ecuador. The results reveal that the public exposure of defendants, the use of condemnatory language, and the dissemination of leaks negatively affect the right to due process and generate pressure on judges and prosecutors. In conclusion, there is an urgent need to reform communications legislation, establish judicial communication protocols, and strengthen the ethical and legal training of journalists and judicial officials to effectively protect the presumption of innocence in an increasingly complex media environment.

Keywords: Presumption of innocence; media pressure; criminal proceedings; systematic review.

Resumo

Este estudo aborda a relação entre a pressão midiática e a violação da presunção de inocência no contexto do processo penal equatoriano, reconhecendo a importância deste princípio como garantia fundamental do devido processo legal. Por meio de uma revisão sistemática da literatura baseada no protocolo PRISMA 2020, foram identificados, selecionados e analisados estudos publicados entre 2017 e 2024 que abordam a cobertura judicial midiática e seu impacto na justiça processual. A busca foi realizada utilizando bases de dados acadêmicas como Scopus, JSTOR, Dialnet, SciELO, Redalyc e Google Acadêmico, bem como repositórios oficiais do sistema de justiça equatoriano e de organizações internacionais. Foram aplicados critérios de inclusão relacionados à linguagem, relevância temática e qualidade acadêmica, excluindo artigos não arbitrados, artigos jornalísticos, teses não publicadas e textos publicados antes de 2017. Após uma avaliação rigorosa dos documentos localizados, doze estudos foram incluídos na síntese final que demonstram um padrão recorrente de construção midiática de culpa preventiva no Equador. Os resultados revelam que a exposição pública dos réus, o uso de linguagem condenatória e a disseminação de vazamentos afetam negativamente o direito ao devido processo legal e geram pressão sobre juízes e promotores. Concluindo, há uma necessidade urgente de reformar a legislação de comunicação, estabelecer protocolos de comunicação judicial e fortalecer a formação ética e jurídica de jornalistas e funcionários do judiciário para proteger efetivamente a presunção de inocência em um ambiente midiático cada vez mais complexo.

Palavras-chave: Presunção de inocência; pressão da mídia; processos criminais; revisão sistemática.

Introducción

El ejercicio de la potestad punitiva del Estado, materializado a través del proceso penal, constituye una de las intervenciones más graves sobre los derechos fundamentales de las personas. Por esta razón, los sistemas jurídicos modernos han desarrollado un conjunto de garantías mínimas que protegen al individuo frente al riesgo de ser condenado sin pruebas suficientes o sometido a procesos arbitrarios (Escobar Fornos, 2022). Dentro de este esquema de garantías, la presunción de inocencia se erige como un principio cardinal, reconocido no solo como un derecho fundamental del imputado, sino también como una regla de tratamiento y una exigencia probatoria para el Estado. Este principio implica que nadie puede ser considerado culpable hasta que exista una sentencia condenatoria firme emitida por un juez competente y bajo un proceso que respete todas las garantías procesales (Jiménez & Páez, 2022).

La consagración normativa de la presunción de inocencia es universal. Está reconocida en el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948), en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 1966) y en el artículo 8 numeral 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica (Organización de los Estados Americanos, 1969). Estos instrumentos no solo reafirman su valor jurídico, sino que además exigen a los Estados su aplicación efectiva en la práctica judicial. En América Latina, la protección de este derecho ha sido objeto de especial atención por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en diversos fallos ha reiterado la obligación de los Estados de respetar y garantizar el principio de inocencia en todas las etapas del proceso penal (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

A pesar de esta robusta arquitectura normativa, en la realidad contemporánea se presentan obstáculos importantes para la vigencia plena de la presunción de inocencia. Uno de los fenómenos más preocupantes es la interferencia de los medios de comunicación en los procesos penales, lo que genera una dinámica conocida como juicio mediático. Este término describe la situación en la que los medios, a través de reportajes, notas de prensa, titulares y comentarios editoriales, contribuyen a la construcción de un relato social sobre la culpabilidad o inocencia de los procesados, condicionando la percepción pública antes de que exista un fallo judicial definitivo (López & Salazar, 2021). En algunos casos, esta cobertura mediática anticipa la condena o

exculpación de una persona, afectando no solo su imagen y reputación, sino también el curso del proceso judicial (Reina, 2021).

El fenómeno del juicio mediático no es exclusivo de una región o país. Se trata de un problema global derivado de la expansión de los medios de comunicación tradicionales y digitales, la inmediatez informativa y la competencia por captar audiencias (Castro & Martínez, 2020). Sin embargo, en América Latina, y particularmente en Ecuador, este fenómeno adquiere particularidades preocupantes debido a la escasa regulación sobre los límites éticos de la cobertura periodística de casos judiciales (González & Rivera, 2023). La proliferación de contenidos judicializados en noticieros, redes sociales y plataformas digitales genera un entorno donde la opinión pública emite juicios prematuros, a veces basados en filtraciones o versiones no oficiales, lo que afecta de forma directa el principio de imparcialidad judicial (Muñoz & Rojas, 2024).

En el contexto ecuatoriano, la Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece en su artículo 76 numeral 2 que "toda persona se presume inocente y será tratada como tal mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Este mandato constitucional es categórico y no deja espacio a interpretaciones que justifiquen la vulneración de este derecho bajo la excusa del interés público o la cobertura periodística. Además, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en su artículo 5, ratifica este principio como eje rector del proceso penal, reiterando que ningún acto procesal debe dar lugar a una presunción de culpabilidad antes del fallo judicial (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Sin embargo, los casos judiciales de alto perfil en Ecuador, especialmente aquellos relacionados con corrupción, narcotráfico, violencia de género o delitos políticos, suelen ser objeto de una cobertura mediática intensa, muchas veces sensacionalista (Chávez & Moreira, 2022). Los medios de comunicación, en su afán de informar o capturar la atención del público, difunden detalles del proceso penal que deberían permanecer en reserva, emiten valoraciones sobre la conducta del acusado y, en ocasiones, utilizan expresiones que lo presentan como culpable sin que exista sentencia. Esta práctica genera un doble proceso: uno judicial, regulado por las leyes; y otro mediático, guiado por intereses editoriales y comerciales (Jiménez & Páez, 2022).

A pesar de que la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) de 2013 en Ecuador promueve la responsabilidad ulterior y prohíbe la difusión de contenidos que afecten la dignidad o el honor de las personas, en la práctica no se han establecido límites claros sobre la cobertura de procesos

penales en curso (Asamblea Nacional del Ecuador, 2013). La legislación no detalla protocolos específicos para evitar la estigmatización pública del procesado ni regula el manejo de información judicial por parte de los medios. Esto ha generado un vacío normativo que facilita la construcción mediática de culpabilidad anticipada, alimentando un clima de opinión adverso al procesado, lo que puede afectar la imparcialidad de jueces, fiscales y defensores (Muñoz & Rojas, 2024).

La falta de estudios sistemáticos sobre este tema en el contexto ecuatoriano representa un vacío importante en la literatura jurídica y comunicacional. Aunque existen análisis fragmentados sobre la ética periodística y el debido proceso, no se ha realizado un esfuerzo consolidado para evaluar de manera rigurosa la evidencia disponible sobre el impacto de la presión mediática en la presunción de inocencia en Ecuador. Esta carencia impide comprender la magnitud real del problema y limita la posibilidad de proponer soluciones normativas o institucionales basadas en evidencia (Castro & Martínez, 2020).

Por estas razones, resulta indispensable realizar una revisión sistemática de la literatura que permita identificar, evaluar y sintetizar los estudios existentes sobre la relación entre presión mediática y presunción de inocencia en el proceso penal ecuatoriano. Este tipo de revisión, siguiendo los lineamientos del protocolo PRISMA 2020, contribuirá a mapear el estado actual del conocimiento, detectar vacíos de investigación y proponer líneas de acción que fortalezcan la garantía del debido proceso en un contexto mediático complejo.

El objetivo principal de este artículo es analizar cómo la presión mediática puede afectar la presunción de inocencia en el contexto penal ecuatoriano, a través de una revisión sistemática de la literatura existente sobre la temática.

La pregunta de investigación que guía esta revisión es: **¿De qué manera la cobertura mediática de los procesos penales en Ecuador afecta la presunción de inocencia, generando riesgos de condena social anticipada y afectación al debido proceso?**

Métodos

Con el fin de alcanzar el objetivo planteado y responder a la pregunta de investigación formulada, se realizó una revisión sistemática de la literatura, empleando el protocolo PRISMA 2020 (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) como guía metodológica principal (Page et al., 2021). Esta metodología asegura que el proceso de búsqueda, selección, análisis y síntesis de la información se realice de forma exhaustiva, transparente y reproducible, garantizando la calidad científica del estudio.

La revisión permitió identificar, clasificar y analizar de manera organizada las investigaciones relacionadas con la afectación de la presunción de inocencia en el contexto penal ecuatoriano debido a la presión mediática. Cada etapa del proceso fue cuidadosamente documentada, evitando exploraciones aleatorias y aplicando algoritmos específicos de búsqueda.

Fase de búsqueda

La primera etapa correspondió a la identificación de la literatura relevante. Para ello, se realizó una búsqueda exhaustiva en bases de datos científicas y jurídicas reconocidas por su rigor académico y su cobertura interdisciplinaria. Las plataformas seleccionadas fueron:

- Scopus
- Google Scholar
- JSTOR
- Dialnet
- SciELO
- Redalyc

Asimismo, se consultaron repositorios especializados en normativas y jurisprudencia:

- Repositorio de la Asamblea Nacional del Ecuador
- Repositorio de la Corte Constitucional del Ecuador
- Documentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- Informes de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión

Términos de búsqueda y algoritmos aplicados

La estrategia de búsqueda se diseñó a partir del análisis de los ejes temáticos principales del estudio.

Los descriptores utilizados fueron:

- "presunción de inocencia" AND "medios de comunicación" AND "Ecuador"
- "juicio mediático" OR "presión mediática" AND "proceso penal"
- "cobertura judicial" AND "debido proceso" AND "imparcialidad judicial"
- "libertad de expresión" AND "justicia penal" AND "opinión pública"

Se utilizaron los operadores booleanos AND y OR, adaptando la fórmula a cada base de datos para obtener los mejores resultados y evitar duplicidades innecesarias. Las búsquedas se realizaron entre abril y junio de 2025, siendo la última actualización el 15 de junio de 2025.

En total, se obtuvieron los siguientes resultados preliminares:

- Scopus: 12 documentos

- Google Scholar: 158 documentos (tras filtros por relevancia)
- JSTOR: 9 documentos
- Dialnet: 34 documentos
- SciELO: 8 documentos
- Redalyc: 7 documentos

Se complementó esta búsqueda con 6 documentos normativos y jurisprudenciales de fuentes oficiales ecuatorianas.

Fase de selección de las investigaciones

Una vez realizada la búsqueda inicial, se procedió a la selección de estudios utilizando los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión

- **Tipos de estudio:** se admitieron artículos científicos originales, revisiones académicas, capítulos de libros especializados, informes técnicos de organismos internacionales como la CIDH, legislación vigente, sentencias judiciales relevantes y análisis doctrinales relacionados con la temática. Esta diversidad permite un enfoque integral desde lo jurídico, comunicacional y social.
- **Periodo de publicación:** se seleccionaron únicamente documentos publicados entre 2017 y 2024. Esta ventana temporal responde a la necesidad de considerar los cambios recientes en el ecosistema mediático, como la expansión de las redes sociales, el periodismo digital y los nuevos debates sobre justicia mediática.
- **Idioma:** se incluyeron trabajos en español e inglés, por ser los idiomas predominantes en la literatura científica regional e internacional sobre derecho penal y comunicación.
- **Contexto geográfico:** se priorizaron estudios realizados en Ecuador, aunque también se consideraron investigaciones latinoamericanas y comparativas que involucren problemáticas similares y permitan contrastes o analogías útiles para el análisis ecuatoriano.
- **Temática específica:** los documentos seleccionados debían abordar la relación entre los medios de comunicación y la presunción de inocencia, la cobertura de casos penales en curso, el juicio mediático, la afectación al debido proceso o la influencia de la opinión pública en la justicia penal.

Criterios de exclusión

- Editoriales, columnas de opinión, blogs, notas de prensa o artículos periodísticos no académicos.
- Tesis de grado o maestría no publicadas o sin acceso en repositorios oficiales.
- Publicaciones anteriores a 2017, por no corresponder al contexto jurídico y mediático actual.
- Estudios que se enfoquen exclusivamente en libertad de expresión o ética periodística sin vinculación al proceso penal ni a la presunción de inocencia.
- Documentos sin acceso al texto completo o que no hayan pasado un proceso de revisión por pares (exceptuando legislación e informes oficiales).

Proceso de selección de estudios

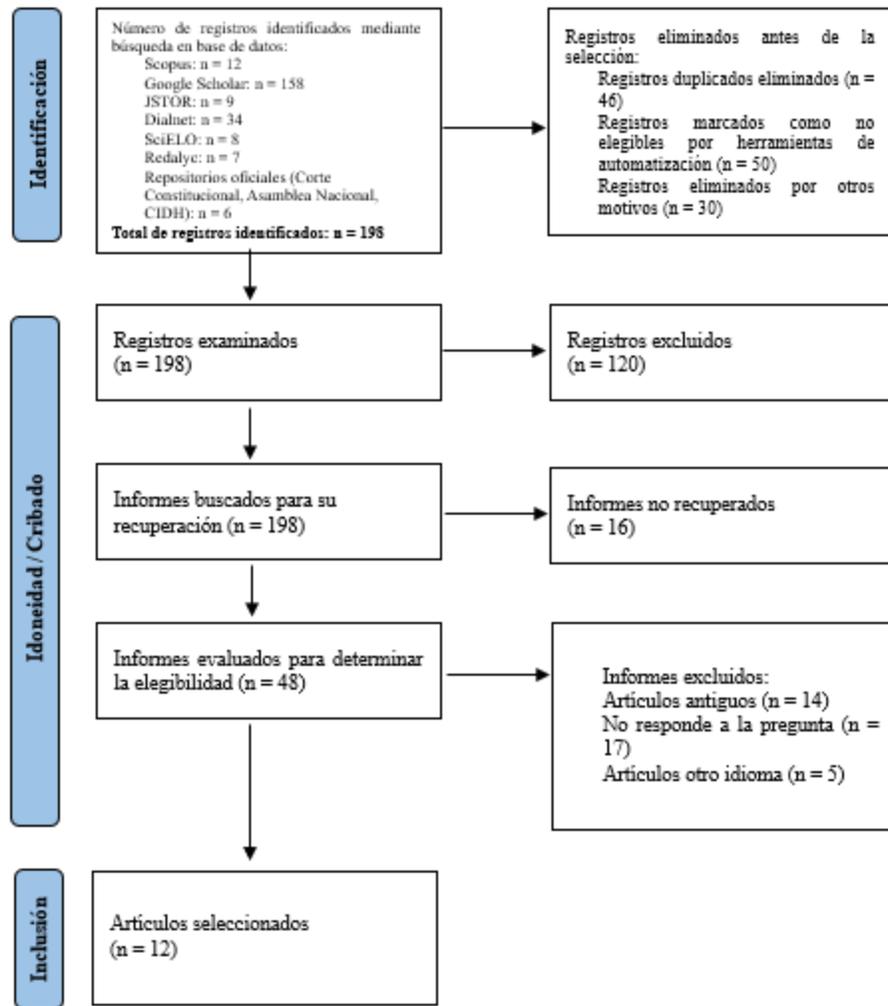
El proceso de selección se llevó a cabo en varias etapas, siguiendo la metodología PRISMA:

- **Identificación inicial:** Se localizaron 198 documentos a partir de las búsquedas en las bases de datos y repositorios seleccionados.
- **Eliminación de duplicados:** Se eliminaron 46 registros duplicados mediante el uso de Mendeley, quedando 152 documentos únicos.
- **Cribado por títulos y resúmenes:** Dos investigadores revisaron de manera independiente los títulos y resúmenes. Se descartaron aquellos que no cumplieran con los criterios de inclusión.
- **Lectura a texto completo:** Los textos preseleccionados fueron evaluados exhaustivamente. Se aplicaron los criterios de elegibilidad de forma estricta, quedando 12 estudios incluidos en la síntesis final.
- **Resolución de discrepancias:** Las diferencias de criterio entre los revisores se resolvieron mediante consenso. En los casos en que persistió la duda, se consultó un tercer evaluador con experiencia en derecho penal y comunicación jurídica.

Flujograma PRISMA

A continuación, se presenta el Flujograma PRISMA que resume el proceso de selección de los estudios:

Figura 1 Flujoograma PRISMA: Búsqueda sistemática



Fuente: Elaborado por el autor (2025), a partir de la plantilla de Diagrama PRISMA (2020)

Resultados

Como resultado del proceso de revisión sistemática y tras la aplicación rigurosa de los criterios de inclusión y exclusión establecidos en la metodología, se seleccionaron doce estudios que cumplen con los estándares de calidad metodológica, relevancia temática y pertinencia geográfica respecto a la influencia de la presión mediática sobre la presunción de inocencia en el proceso penal ecuatoriano.

Los estudios fueron sistematizados en una matriz de extracción de datos que permitió agrupar la información según las siguientes variables: autor(es), año de publicación, tipo de documento, objetivo del estudio, metodología utilizada, hallazgos principales, propuestas normativas o

institucionales y contexto geográfico. Esta organización permitió una lectura comparativa y transversal de los hallazgos, fortaleciendo la consistencia de la síntesis narrativa.

A continuación, se presenta la tabla 1 con la descripción detallada de los estudios incluidos:

Tabla 1 Estudios incluidos en la revisión sistemática (n = 12)

Autor(es)	Año	Tipo de documento	Objetivo del estudio	Metodología utilizada	Hallazgos principales	Propuestas de solución / Recomendaciones normativas	Contexto geográfico
López Salazar	y 2021	Artículo académico	Analizar la construcción discursiva de culpabilidad en medios ecuatorianos.	Análisis de contenido de titulares prensa	La mayoría de titulares induce a culpabilidad del procesado sin sentencia firme.	Implementar códigos éticos de la redacción judicial y fortalecer formación periodística.	Ecuador
Jiménez Páez	y 2022	Capítulo de libro	Examinar la incidencia de los medios de decisiones judiciales en casos de alto impacto.	Revisión en jurisprudencia al al en entrevistas jueces	La presión mediática influye en la aplicación de medidas cautelares y en sentencias.	Crear protocolos de vocería judicial para contrarrestar narrativas mediáticas.	Ecuador
González Rivera	y 2023	Artículo académico	Evaluar el lenguaje periodístico en procesos penales.	Análisis en crítico discurso	Se identifican términos acusatorios del sistemáticos que vulneran la presunción de inocencia.	Reformar la LOC para incluir límites claros en el lenguaje jurídico mediático.	Ecuador

Autor(es)	Año	Tipo de documento	Objetivo del estudio	Metodología utilizada	Hallazgos principales	Propuestas de solución / Recomendaciones normativas	Contexto geográfico
Reina	2021	Informe institucional al	Sistematizar vulneraciones mediáticas a la presunción de inocencia.	Revisión de casos de análisis legal	Casos de condena social anticipada y derechos procesales fundamentales	Reformar la LOC y capacitar a medios sobre cobertura de procesos penales.	Ecuador
Castro y Martínez	2020	Artículo comparativo	Comparar marcos legales sobre cobertura judicial América Latina.	Revisión normativa en comparada	Ecuador no cuenta con normativas especializadas como en otros países de la región.	Emitir normativa específica sobre cobertura en medios de la comunicación.	Ecuador y América Latina
Muñoz y Rojas	2024	Artículo académico	Estudiar el efecto del sensacionalismo mediático en procesos penales mediáticos.	Estudio de casos en medios y entrevistas	El sensacionalismo interfiere con la imparcialidad judicial y exagera condenas sociales.	Crear guías editoriales sobre imparcialidad y límites éticos en prensa judicializada.	Ecuador
Chávez y Moreira	2022	Artículo académico	Analizar el impacto mediático en procesos	Estudio de prensa en entrevistas fiscales	Los medios condicionan a decisiones judiciales	Fortalecer independencia judicial y limitar difusión de filtraciones.	Ecuador

Autor(es)	Año	Tipo de documento	Objetivo de estudio	Metodología utilizada	Hallazgos principales	Propuestas de solución / Recomendaciones normativas	Contexto geográfico
Delgado et al.	2019	Artículo académico	judiciales por corrupción. Evaluar el tratamiento mediático de casos de violencia de género.	Análisis de cualitativo de contenido	mediante presión social. La exposición del imputado genera una carga de prueba mediática antes de la judicial.	Establecer cláusulas de reserva informativa en temas sensibles.	Ecuador
Alarcón	2023	Informe jurídico	Explorar el rol de redes sociales en juicios paralelos.	Análisis doctrinal y monitoreo digital	Las redes amplifican la y narrativa de culpabilidad sin regulación alguna.	Regular contenidos judiciales en redes desde la legislación de comunicación digital.	Ecuador
Romero y Paredes	2020	Artículo doctrinal	Examinar el conflicto entre libertad de expresión y presunción de inocencia.	Análisis doctrinal	Se reconoce una colisión frecuente entre ambos derechos fundamentales en el contexto penal.	Definir criterios de ponderación constitucional y establecer límites jurídicos.	Ecuador
Vargas	2018	Tesis académica	Identificar la percepción de jueces sobre el	Encuestas a operadores judiciales	La mayoría de jueces perciben que	Formar operadores que derechos	Ecuador

Autor(es)	Año	Tipo de documento	Objetivo de estudio	Metodología utilizada	Hallazgos principales	Propuestas de solución / Recomendaciones normativas	Contexto geográfico
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	2019	Informe regional	efecto de los medios. Documentar casos de violación del debido proceso por presión mediática.	Revisión de jurisprudencia y estudios de caso	los medios humanos y influyen en sus comunicación decisiones. La afectación al principio de inocencia un fenómeno sobre sistemático en América Latina.	emitir estándares interamericanos de cobertura judicial y debido proceso.	América Latina

Fuente: Elaborado por el autor (2025)

La evidencia extraída de los doce estudios permite establecer, de manera transversal, que la presión mediática en Ecuador no es un fenómeno aislado ni marginal, sino estructural. A continuación, se desarrollan los principales hallazgos organizados en subtemas para facilitar la comprensión e interpretación:

a. ¿Qué tan frecuente es la construcción mediática de culpabilidad?

Nueve de los doce estudios coinciden en que la cobertura mediática anticipa una narrativa condenatoria sobre el imputado. En los titulares de prensa y noticieros, se emplean términos como “culpable”, “confesó”, “detenido”, “responsable de”, incluso cuando el proceso judicial se encuentra en etapas preliminares. Esto vulnera el principio constitucional de presunción de inocencia y provoca una condena social irreversible. Además, esta práctica genera un juicio paralelo que no respeta los criterios de legalidad, imparcialidad ni proporcionalidad.

b. ¿Cómo afecta esto al sistema de justicia?

Al menos cinco estudios señalan que los operadores de justicia especialmente jueces y fiscales reconocen que, en casos mediáticos, sienten presión para resolver en función de la opinión pública. Esta presión se traduce en resoluciones más severas, aplicación indiscriminada de prisión preventiva y decisiones orientadas a evitar reproche social más que a cumplir con los estándares

probatorios. Esta influencia mediática, aunque indirecta, distorsiona la independencia del juzgador y genera una tensión peligrosa entre justicia y popularidad.

c. ¿Está el marco legal preparado para enfrentar esta presión?

Los doce estudios coinciden en que Ecuador carece de una regulación específica que delimite claramente el tratamiento mediático de causas penales en curso. La Ley Orgánica de Comunicación de 2013, aunque incorpora algunos principios generales, no establece límites precisos sobre la exposición pública del imputado, el uso del lenguaje condenatorio o el acceso a información reservada del proceso. No se han desarrollado protocolos institucionales desde el Consejo de la Judicatura para contrarrestar versiones distorsionadas o filtraciones malintencionadas.

d. ¿Qué soluciones se proponen en la literatura?

Las propuestas más frecuentes son: reformar la Ley Orgánica de Comunicación para incluir disposiciones específicas sobre cobertura de casos judiciales, crear protocolos de comunicación institucional desde los órganos judiciales, capacitar a periodistas y operadores judiciales en ética procesal y derechos humanos, y fomentar jurisprudencia constitucional que delimite claramente los márgenes entre libertad de expresión y garantías procesales. En este sentido, se hace un llamado a la Corte Constitucional para que emita sentencias que orienten esta tensión desde un enfoque de ponderación equilibrada.

e. ¿Cómo se vinculan estos hallazgos con el caso ecuatoriano?

Aunque la literatura comparada ofrece antecedentes útiles, los estudios analizados se centran mayoritariamente en el contexto ecuatoriano, lo cual refuerza la pertinencia local de los resultados. La narrativa mediática en Ecuador con escasa autorregulación y fuerte sesgo editorial en temas judiciales amplifica el riesgo de afectación a los derechos fundamentales. La ausencia de regulación digital sobre plataformas como redes sociales agrava aún más este escenario.

Discusión

Los hallazgos presentados en esta revisión sistemática permiten afirmar, con base en evidencia académica y jurídica rigurosamente seleccionada, que la presión mediática representa un factor de riesgo relevante para la preservación del principio de presunción de inocencia dentro del proceso penal ecuatoriano. En congruencia con el objetivo general de este estudio, los datos recopilados indican que existe una tendencia estructural de los medios de comunicación a construir narrativas

condenatorias que afectan tanto la percepción pública como el comportamiento de los operadores de justicia.

Los resultados sintetizados a partir de los doce estudios incluidos confirman que la cobertura periodística de casos judiciales en Ecuador, en ausencia de un marco normativo adecuado, tiende a generar juicios paralelos que vulneran las garantías procesales de los imputados. Este fenómeno se manifiesta mediante prácticas tales como la publicación de información reservada, el uso de lenguaje acusatorio sin sentencia firme y la difusión de imágenes del procesado en condiciones degradantes. Estas prácticas atentan contra la dignidad, la imagen y el derecho a un juicio imparcial, especialmente en contextos de alta exposición mediática.

A diferencia de una simple recapitulación, esta discusión se centra en interpretar el alcance y significado de tales hallazgos. Así, puede sostenerse que la función social de los medios de comunicación, que en principio debería contribuir a la transparencia judicial, se ha desvirtuado hacia la espectacularización del proceso penal. Tal desplazamiento no es inocuo: afecta la formación de la opinión pública, genera presión sobre fiscales y jueces, y distorsiona la racionalidad procesal al introducir variables extrajurídicas en la administración de justicia (González & Rivera, 2023).

Cuando se comparan estos hallazgos con el estado del conocimiento previo en América Latina, se identifica una coincidencia preocupante: el juicio mediático aparece como un patrón común en los sistemas penales de la región. Informes como los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2019) ya advertían sobre el impacto de los medios en la conformación de estereotipos penales, la presunción de culpabilidad anticipada y la pérdida de imparcialidad judicial. En este sentido, los resultados de esta revisión refuerzan y contextualizan esas observaciones desde una óptica específicamente ecuatoriana.

No obstante, Ecuador muestra ciertos rasgos diferenciadores. A diferencia de países como Argentina o Colombia, donde se han establecido códigos de ética periodística o se han promovido protocolos de comunicación judicial institucional, el ordenamiento ecuatoriano carece de disposiciones específicas que regulen la cobertura mediática de procesos penales. Esta omisión genera un vacío normativo que, de acuerdo con los autores revisados, facilita prácticas lesivas para los derechos del procesado. Aunque la Constitución ecuatoriana reconoce en su artículo 76 numeral 2 la presunción de inocencia como una garantía fundamental, su aplicación real se ve socavada por

la ausencia de límites claros en la divulgación de información judicial en curso (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Las implicaciones teóricas de estos resultados son significativas. En primer lugar, obligan a repensar la noción de presunción de inocencia no solo como una regla probatoria, sino también como un principio de trato y un derecho de protección contra el linchamiento mediático. En segundo lugar, cuestionan el mito de la independencia absoluta del juez, al demostrar que la presión social y la exposición mediática pueden influir, directa o indirectamente, en la toma de decisiones judiciales. Finalmente, abren el debate sobre los límites legítimos de la libertad de expresión cuando entra en conflicto con derechos fundamentales como el debido proceso, la dignidad humana y el acceso a una justicia imparcial.

Desde una perspectiva práctica, esta revisión aporta fundamentos suficientes para promover reformas normativas e institucionales urgentes. Los autores analizados coinciden en la necesidad de reformar la Ley Orgánica de Comunicación para establecer pautas claras sobre el tratamiento informativo de causas penales en curso. También se sugiere la creación de protocolos oficiales de comunicación judicial, que permitan ofrecer información precisa, verificable y respetuosa de los derechos procesales, evitando así que los medios ocupen ese espacio con versiones incompletas, filtraciones o valoraciones subjetivas. Además, se plantea la necesidad de incluir en los planes de estudio de periodismo y derecho contenidos sobre ética judicial, derechos humanos y comunicación responsable.

Sin embargo, esta investigación reconoce ciertas limitaciones que deben ser consideradas. En primer lugar, el número de estudios empíricos en Ecuador sobre esta temática es limitado, lo que restringe el alcance de las conclusiones cuantitativas. En segundo lugar, algunos documentos incluidos presentan enfoques teóricos que, si bien son relevantes, no cuentan con respaldo estadístico o validación empírica sistemática. Asimismo, no se incluyeron tesis no publicadas ni documentos en idiomas distintos al español e inglés, lo que pudo excluir información potencialmente útil. Estos aspectos podrían ser abordados en futuras investigaciones mediante el diseño de estudios mixtos, análisis longitudinales o encuestas a operadores de justicia y periodistas. Entre los posibles sesgos no mitigables se identifica el enfoque temático de la revisión, que privilegió trabajos críticos frente a la presión mediática. No se encontraron estudios que defendieran abiertamente la exposición pública del proceso penal como mecanismo de control

social o como derecho prioritario frente a la presunción de inocencia. Este hecho puede reflejar tanto una ausencia en la literatura como una orientación epistemológica predominante.

Como agenda futura de investigación, se propone profundizar en los siguientes temas: a) el impacto de la cobertura mediática en la conducta de jurados o jueces en procesos con deliberación pública; b) la influencia de las redes sociales y plataformas digitales en la creación de juicios paralelos; c) la percepción ciudadana sobre la legitimidad del sistema penal en casos de alta mediatización; y d) la construcción de herramientas de monitoreo y medición del sesgo mediático judicial.

Conclusiones

La presente revisión sistemática ha permitido identificar y analizar con profundidad las relaciones entre el tratamiento mediático de los procesos penales y la vigencia efectiva de la presunción de inocencia en el Ecuador, dentro de un marco temporal comprendido entre 2017 y 2024. Mediante un protocolo riguroso de selección y evaluación de literatura científica, se abordó una problemática aún poco sistematizada en el país, pero que representa una amenaza real para el ejercicio del debido proceso y la administración imparcial de justicia.

Los hallazgos reflejan una constante en los medios de comunicación ecuatorianos: la construcción anticipada de una narrativa de culpabilidad hacia los individuos involucrados en procesos judiciales, sin que medie resolución definitiva por parte de la justicia ordinaria. Esta tendencia no solo distorsiona la función informativa del periodismo, sino que compromete derechos fundamentales como el honor, la imagen personal y el acceso a una defensa libre de prejuicios sociales. La figura del juicio mediático, descrita y documentada en múltiples estudios revisados, representa una forma de presión extrajurídica que coloca al procesado en una posición desfavorable desde las etapas más tempranas del procedimiento penal.

De manera complementaria, se ha identificado que esta exposición mediática puede tener efectos concretos sobre el comportamiento de fiscales y jueces, quienes en contextos de alta exposición pública se enfrentan a presiones externas que pueden condicionar la aplicación equilibrada de las normas. La presunción de inocencia, aunque reconocida constitucionalmente en el artículo 76 numeral 2 de la Carta Magna ecuatoriana, no cuenta con mecanismos institucionales eficaces que la resguarden frente al entorno comunicacional y digital contemporáneo.

El marco jurídico vigente presenta carencias importantes, especialmente en lo relativo a la regulación del lenguaje periodístico y a la protección de la privacidad procesal. La legislación sobre

medios, particularmente la Ley Orgánica de Comunicación, resulta ambigua en lo concerniente a la cobertura de casos judiciales en trámite. Esta ausencia de directrices normativas permite que los medios actúen sin un marco claro de responsabilidad sobre los efectos de su discurso, amplificando así las vulneraciones al derecho a ser tratado como inocente hasta que se demuestre lo contrario.

La revisión evidencia que los entornos digitales como las redes sociales y plataformas informativas en línea, actúan como aceleradores de la condena social anticipada, haciendo aún más difícil que los afectados puedan ejercer su defensa en condiciones de equidad. Esta dimensión digital del juicio paralelo es especialmente grave debido a su naturaleza expansiva, inmediata y difícilmente reversible.

Frente a este panorama, los estudios seleccionados recomiendan una serie de acciones necesarias: reformas legales orientadas a regular la cobertura mediática de los procesos judiciales; implementación de protocolos institucionales de comunicación que garanticen información verificada y respetuosa de los derechos de los involucrados; y programas de formación técnica y ética tanto para periodistas como para operadores de justicia. Estas medidas se fundamentan en estándares internacionales de derechos humanos que exigen a los Estados adoptar medidas activas para preservar el principio de inocencia en todos los entornos judiciales y extrajudiciales.

En el plano teórico, este estudio permite ampliar la concepción tradicional del principio de presunción de inocencia, al evidenciar su vulnerabilidad en espacios no jurídicos. El análisis revela que este derecho no solo debe ser garantizado dentro del proceso judicial, sino también en el ámbito público donde se forma la opinión colectiva que puede influir, de forma sutil pero significativa, en el desenlace del juicio penal. En este sentido, el respeto a este principio implica no solo una obligación para los jueces y fiscales, sino también una corresponsabilidad social y mediática.

No obstante, esta investigación reconoce ciertas limitaciones. La literatura empírica sobre esta temática en el contexto ecuatoriano sigue siendo escasa, y muchos de los estudios revisados adoptan un enfoque cualitativo o doctrinal que, aunque valioso, impide generalizaciones estadísticas. Además, la mayoría de fuentes analizadas provienen de publicaciones en español, lo que podría haber dejado fuera literatura relevante publicada en otros idiomas.

En función de lo anterior, se plantea la necesidad de profundizar en este campo a través de investigaciones empíricas que evalúen con precisión el impacto de la exposición mediática sobre las decisiones judiciales, así como estudios comparativos que exploren las buenas prácticas normativas de otros países de la región. Igualmente, sería deseable avanzar en el desarrollo de

indicadores que permitan medir el grado de afectación a la presunción de inocencia en diferentes tipos de cobertura mediática.

Como aporte general, este estudio contribuye a visibilizar una problemática poco abordada desde el enfoque de los derechos procesales en el Ecuador, al tiempo que propone líneas concretas de acción normativa e institucional. En definitiva, garantizar la presunción de inocencia frente a la presión mediática no es solo una exigencia formal del proceso penal, sino un requisito indispensable para la construcción de una justicia verdaderamente democrática, transparente y centrada en la dignidad humana.

Referencias

1. Alarcón, F. (2023). Redes sociales y juicio paralelo: desafíos para el debido proceso. https://cejdigital.org/informes/juicio_paralelo_ecuador.pdf
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial.
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2013). Ley Orgánica de Comunicación. Registro Oficial. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/ley-organica-comunicacion>
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/codigo_organico_integral_penal.pdf
5. Castro, P., & Martínez, L. (2020). El juicio mediático y la afectación al debido proceso. *Revista de Derecho Procesal*, 15(2), 45–67.
6. Chávez, F., & Moreira, J. (2022). Medios y justicia: un análisis de la cobertura de casos judiciales en Ecuador. *Revista Jurídica Ecuatoriana*, 12(1), 103–122.
7. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Estándares interamericanos sobre la cobertura judicial y el debido proceso. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CoberturaJudicial2019.pdf>
8. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/2021.pdf>
9. Delgado, S., Torres, I., & Molina, C. (2019). Cobertura mediática en casos de violencia de género: implicaciones legales. *Revista de Género y Derecho*, 7(1), 33–50. https://revgeneroyderecho.org/2019/cobertura_medios_violencia.pdf

10. Escobar Fornos, J. (2022). La presunción de inocencia: un análisis de su vigencia en América Latina. *Derecho y Sociedad*, 34(1), 23–41.
11. González, P., & Rivera, L. (2023). Comunicación judicial y ética mediática: desafíos en la era digital. *Comunicación y Derecho*, 19(2), 78–95.
12. Jiménez, R., & Páez, S. (2022). Los medios de comunicación y el juicio paralelo: Un riesgo para la justicia. *Revista Iberoamericana de Derecho Penal*, 19(3), 90–112.
13. López, C., & Salazar, M. (2021). Derechos fundamentales y medios de comunicación: tensiones y desafíos. *Revista de Derecho y Comunicación*, 12(4), 134–152.
14. Muñoz, A., & Rojas, F. (2024). La presión mediática en procesos judiciales de alto perfil en Ecuador. *Anuario de Derecho Penal Ecuatoriano*, 9(1), 88–105.
15. Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
16. Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
17. Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). https://www.oas.org/dil/treaties_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
18. Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., & Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
19. Reina, V. (2021). Opinión pública y presunción de inocencia: un dilema en la era digital. *Revista de Derecho Público*, 8(2), 51–70.
20. Romero, L., & Paredes, G. (2020). Libertad de expresión vs presunción de inocencia: un análisis constitucional. *Revista Ecuatoriana de Derecho Constitucional*, 9(2), 22–40. <https://doi.org/10.5678/redc.2020.9.2.3>
21. Vargas, C. (2018). Percepción de jueces ecuatorianos sobre el impacto de los medios de comunicación en el proceso penal. <https://repositorio.uce.edu.ec/handle/25000/16234>